



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

**ACTA DEL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.  
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA. ....**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con once minutos del día miércoles tres de abril del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintidós asistencias de Diputadas y Diputados, (más diez Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 03 de abril de 2024.



Sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y dos Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Elvia Gabriela Pérez López, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.



Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas: Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Concepción Rueda Gómez y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** -----

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Minerva Leonor López Calderón, quien solicita se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se



aprueba con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 03 DE ABRIL DE 2024. 1.** Aprobación del Acta de la Sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **4.** Oficio presentado por la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del



Partido Morena, por el que se reforma el artículo 24 Quinquies de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona el segundo párrafo al artículo 69 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma la fracción IV del artículo 5 y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 6 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 88 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de



la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V de la letra A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrion Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 5 y se adiciona una fracción II al artículo 2 y un párrafo tercero al artículo 5 de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide el Reglamento Interior de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto



de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 4 fracciones VIII y XVIII y 70; se le adicionan al artículo 3 la fracción XIX; al artículo 4 las fracciones I Bis, I Ter, VII Bis, VII Ter y VII Quáter; al artículo 9 las fracciones XX y XXI; al artículo 54 las fracciones XXVI y XXVII recorriéndose la actual fracción XXVI a la fracción XXVIII, y; se adicionan los artículos 54 Ter, 54 Quáter, 54 Quinquies, 54 Sexies y 54 Septies, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción XLIX del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un



segundo párrafo al artículo 128 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

**16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XV del artículo 3, la fracción XII del artículo 7, la fracción XVIII del artículo 9 y el artículo 60 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

**17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 264 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**19.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la



Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, para que implementen políticas públicas dirigidas para la prevención de siniestros viales; así como para la implementación constante de operativos de vigilancia, protección y atención inmediata en los servicios auxiliares de siniestros carreteros, con el fin de proteger la vida y la integridad de las personas en su desplazamiento en la Autopista Federal Oaxaca - Puerto Escondido. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa Albores González, a continuar como hasta ahora en la defensa del Parque Nacional Tangolunda, haciendo frente a los ataques del neoliberalismo, con el fin de recuperar los Bienes Públicos para el disfrute de las Comunidades y garantizar la protección de la biodiversidad del Estado de Oaxaca. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Liz Hernández Matus, Melina



Hernández Sosa y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, solicite a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, presenten su Plan de Reciclaje de la propaganda electoral que utilizarán durante su campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 157, numeral 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que fortalezca la formación ciudadana y promueva de manera conjunta con los Partidos Políticos del Estado, la



forma correcta de votar y disminuir la emisión de votos nulos. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que en el ejercicio de sus facultades, intensifiquen las campañas publicitarias para evitar que se haga uso de Programas y Apoyos Sociales para beneficiar a Coaliciones, Partidos Políticos, Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular, así como para que se investigue y se sancione a quienes incumplen con esa obligación Constitucional. Así mismo exhorta para que esas mismas Autoridades, investiguen y sancionen a todas aquellas personas que están lucrando políticamente con los desastres naturales, entregan supuestos apoyos que contienen promoción política



y propaganda electoral, actos que además deben ser fiscalizados y contabilizados como parte de la propaganda política de Candidatas y Candidatos.

**24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que, institucionalicen una campaña informativa y de concientización que promueva la cultura de la donación de sangre en términos voluntarios y altruistas, tal como lo establece la Norma Oficial Mexicana en la materia.

**25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que vigilen que sus Policías Municipales y de Vialidad ejerzan única y exclusivamente las facultades que Constitucionalmente tienen asignadas, evitando que incurran en Abusos de Autoridad a través de actos recaudatorios o de extorsión a los operadores de



vehículos de motor. **26. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 8, se adiciona el artículo 8 Bis, se reforma el artículo 9 y se adiciona la fracción VIII y IX, se reforma el artículo 51 fracción X, se adiciona la fracción XVIII de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; se reforma el artículo 404 y se adiciona el Capítulo VII denominado "Violencia de Pareja" al Título Vigésimo Segundo, Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, el cual contiene un artículo 412 Octies, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jorge Antonio Vigil Terrones, asuma como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca, por el periodo de 76 (setenta y seis) días naturales, comprendidos del 20 de marzo al 03 de junio del 2024. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María de Gracia Sarmiento Montalvo, asuma como Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, por el periodo de 104 (ciento cuatro) días naturales, comprendidos del 01 de marzo al 02 de junio del 2024. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad Arroyo Encino, perteneciente al Municipio de San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba prorrogar la Ley de Ingresos Municipal 2023 para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Normatividad que regirá el procedimiento para otorgar el Reconocimiento Público "María Cristina Salmorán". **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el archivo del Expediente 05 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación y se tiene como asunto total y definitivamente concluido.



**27. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reconoce y declara a los conocimientos y las técnicas de la cantería Oaxaqueña, como Bien Cultural Inmaterial o Intangible que forma parte del Patrimonio Cultural Inmaterial o Intangible del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 3 de mayo de cada año, como el Día de las Canteras y los Canteros del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de diversos



Expedientes pendientes por Dictaminar del Índice de la Comisión Permanente Instructora, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de diversos Expedientes pendientes por Dictaminar del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de diversos Expedientes pendientes por Dictaminar del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se tienen como asuntos total



y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rogelio Gómez Castillo en su carácter de Síndico Hacendario, asuma como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo de 80 (ochenta) días naturales, comprendidos del 23 de marzo al 10 de junio del 2024. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba 58 Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba prorrogar



la Ley de Ingresos Municipal 2023 para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Distrito de Teotitlán, Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 07 del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura, ordenándose el archivo correspondiente.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXVI del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Residuos Sólidos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado a elaborar o actualizar a la brevedad su Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, identificando los posibles riesgos que pudieran afectar a la población, con el fin de prevenir y mitigar su impacto, así como la previsión de mecanismos de respuesta oportunos, eficaces y apropiados. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, al Titular de la Comisión Estatal Forestal, así como al Titular de la Comisión Nacional Forestal para que, en el ámbito de sus atribuciones y



funciones, tomen las medidas y acciones necesarias de prevención, auxilio, recuperación y fortalezcan los mecanismos de prevención, monitoreo y respuesta ante los incendios forestales, a fin de salvaguardar la vida, el patrimonio y el medio ambiente y mitigar el impacto ambiental; así como para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo campañas de capacitación a las Autoridades Municipales, Agentes Municipales, Bienes Comunales y Ejidales y Organizaciones Sociales y Privadas, en materia de prevención y combate de incendios forestales, así como los métodos del uso del fuego en terrenos forestales y de uso agropecuario. **28.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos del Orden del Día. -----

I.- En virtud de que, el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente la somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica



pregunta si se aprueba el Acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobada el Acta de la Sesión referida.** -----

**II.- Documentos en Cartera.-** En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los documentos en cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes; A continuación, se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo:

**01)** Oficios números 103/2024 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco y veintiséis de marzo del año en curso respectivamente, con los cuales, el Presidente Municipal de San Juan Bautista Coixtlahuaca,



Coixtlahuaca, Oaxaca; remite Acta de Sesión de Cabildo en la que se aceptó la renuncia de las Regidoras de Educación y de Salud, así mismo que se realizó la sustitución, aceptación y toma de protesta de las Regidoras Suplentes. **Se acusan de recibidos y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02)** Oficio número PM0547/24 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Matías Romero Avendaño, informa que se autorizó la Licencia por 121 días a la C. Mtra. Obdulia García López. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 03)** Copias de los oficios números MVZ/TM/030/2024, MVZ/TM/031/2024 y MVZ/PM/03\_107/2024 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, con los cuales, el Presidente y la Tesorera Municipal del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, le remiten diversa información a la Síndica Municipal. **Se acusan de recibido y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos**



**Agrarios. 04)** Oficio número TEEO/SG/A/2549/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente número JDCI/06/2024, por el que ordena la continuidad de las Medidas de Protección desplegadas por las Autoridades vinculadas. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al Expediente número 100 y de Mujeres e Igualdad de Género para ser agregado al Expediente número 183; ambos de la LXV Legislatura. 05)** Copia del oficio número PM/0265/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca; le remite a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública 2023. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. 06)** Oficio número MSPMY-PM-012/2024 recibido en la



Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca; informa que renunciaron voluntariamente el Regidor de Hacienda y la Regidora de Educación, así mismo que tomaron posesión los Suplentes. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 07) Oficio número PFC/DGODC/BJZ/155/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, con el cual, la Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez, da respuesta al Acuerdo número 1002 mediante el cual, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca, a realizar la verificación correspondiente del alza injustificada, por parte de los prestadores privados en el precio de las pipas de agua potable en la Capital Oaxaqueña. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1002 de la LXV Legislatura.** 08) Tres oficios con números



INE/DERFE/0250/2024, INE/DERFE/0251/2024 y INE/DERFE/0252/2024 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, con los cuales el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace del conocimiento que los cambios, elevaciones y reconocimientos de categoría administrativa, así como también los cambios de denominación política de las Localidades Yodobada, aprobado mediante Decreto número 1511; 20 de noviembre, aprobado mediante Decreto número 1582; Tierra Blanca, aprobado mediante Decreto número 1585; Cerro Escopeta, aprobado mediante Decreto número 1583; La Lobera, aprobado mediante Decreto número 1526; San José Cofradía, aprobado mediante Decreto número 1527; Yosocahua, aprobado mediante Decreto número 1528; Piedra Amarilla, aprobado mediante Decreto número 1548; San Pedro Atoyac, aprobado mediante Decreto número 1549; y Totojá, aprobado mediante Decreto número 1550, todos por la LXV Legislatura; serán analizados con base en los Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa recibido y agréguese al Expediente relativo a**



los Decretos con números 1511, 1582, 1585, 1583, 1526, 1527, 1528, 1548, 1549 y 1550 de la LXV Legislatura. 09) Oficio número AMSJO/19/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, con el cual, la Agente Municipal de San Jacinto Ocotlán, Ocotlán de Morelos, Ocotlán; informa que en el Periódico Oficial del 10 de noviembre del año 2018 en el que se publicó el Decreto número 1658 Bis, viene publicado como Ranchería Agencia Municipal, por lo que solicita que el estatus de Agencia Municipal de San Jacinto Ocotlán(sic) y así poder corregir lo manifestado por el Municipio de Ocotlán de Morelos a seguir considerándolos Colonia. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 10) Oficio número SMCH/PM/0084/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; informa que el Regidor de Deportes, dejó de presentarse sin solicitud de licencia alguna, por lo que se consideró como abandono del cargo y se procedió a llamar a



su Suplente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 11) Oficio número 6339/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, con el cual, el Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente 1251/2021, por el que requiere a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que una vez que tenga el resultado del estudio y dictaminación del Expediente 169 del índice de la LXV Legislatura; de inmediato lo haga de conocimiento a ese Órgano Jurisdiccional. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al Expediente número 169 del índice de la LXV Legislatura.** 12) Oficio número MCH/P/0028/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Chahuites, Juchitán, Oaxaca; informa del fallecimiento del Ciudadano Joaquín Martínez López quien se desempeñaba como Presidente Municipal, razón por la cual, se llamó al Suplente de



acuerdo a la Constancia de Mayoría y Validez. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Felipe Usila, Tuxtepec; remite Bando de Policía y Buen Gobierno, para efectos de ser recepcionado y posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 14) Oficio número CNDH/DEMNP/0356/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de abril del año en curso, con el cual, el Director Ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura de la CNDH, notifica Informe de Supervisión 06/2022 del MNPT sobre Centros de Reinserción Social en la Zona Sur de la República Mexicana, a fin de que en un plazo que no exceda de 30 días naturales, contados a partir de la recepción, se envíe información en la que indiquen las acciones realizadas para el cumplimiento de los puntos recomendatorios, consistentes en: Línea de acción



8.1. Empezar las acciones necesarias para que, dentro de la Dictaminación y aprobación del Presupuesto de cada Estado, se proporcione a los Centros Penitenciarios, el presupuesto necesario para allegarse de los Recursos Humanos, Materiales, Financieros y Tecnológicos, para mejorar las condiciones de vida y de integridad de las personas privadas de la libertad, procurando el ejercicio eficiente y democrático del gasto público. A largo plazo Meta 8.1.1 Se promueva desde las Comisiones encargadas de la elaboración del presupuesto de cada Estado, valorar la solicitud de incremento presupuestal para el Ejercicio Fiscal que, en su caso realicen los centros penitenciarios, de manera que se asegure su eficaz implementación, para la erradicación de los factores de riesgo identificados en el informe. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 15) Oficio número SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/2892/24 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de abril del año en curso, con el cual, el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, informa que dicho Congreso



ha emitido su voto positivo y aprobatorio a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, para ser agregado al Expediente número 150 del Índice de la LXV Legislatura.** 16) Oficio número TJAyCCO/DJ/240/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de abril del año en curso, con el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, solicita se señale fecha y hora para celebrar una reunión de trabajo con la finalidad de darle puntual seguimiento al trámite de solicitud de cuenta, y se autorice la ampliación presupuestal en los términos solicitados. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al Expediente número 169 del Índice de la LXV Legislatura.** Una vez que se dio cuenta con los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de



cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día, por lo cual la Diputada Secretaria da lectura al siguiente punto: -----

III.- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Por lo cual, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta el Acuerdo de referencia, en consecuencia se cumple con la indicación y se transcribe el Acuerdo para constancia. "**ACUERDO No. 1041, LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ACUERDA: ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba otorgar el Reconocimiento Público a los Productores Oaxaqueños de papaya, en la hipótesis de Ciudadanos Distinguidos, por haber alcanzado el primer lugar en la producción de dicha fruta en el año 2022, con el 31% (treinta y un por ciento) del Volumen Nacional, esto es, 367 mil 153 toneladas, según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Lo anterior, en sesión de Pleno, el 10 de abril de 2024. TRANSITORIOS: **PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 03 de abril de 2024.



en vigor el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. **SEGUNDO.** Se instruye a las Áreas Administrativas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento al presente Acuerdo. Suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Diputado Sergio López Sánchez, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica.- Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Rúbrica.- Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Rúbrica.- Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Rúbrica.- Diputada Eva Diego Cruz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Rúbrica.** En seguida, el Diputado Presidente, pregunta si alguno de los suscribientes desea exponer el Acuerdo con el que se dio cuenta; y en virtud de que no hay



intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintitrés votos el Acuerdo mencionado.** Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**IV.-** Oficio presentado por la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, mediante el cual solicita Licencia del Cargo de Diputada. Por lo cual el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar lectura al documento, mismo que se transcribe para constancia: *"Diputado Samuel Gurrión Matías Presidente de la Mesa Directiva, la que suscribe Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable*



*Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por mi propio derecho en cumplimiento y con fundamento en lo dispuesto en la fracción 31 del artículo 59 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca y en el artículo 17 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me dirijo a usted para solicitar Licencia a mi cargo como Diputada Local, a partir del día 22 de marzo del 2024, realizando el trámite Legislativo y Administrativo correspondiente. Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente. Firma Diputada Yesenia Nolasco Ramírez. Acto continuo, el Diputado Presidente somete a consideración del Pleno la solicitud de Licencia de referencia, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba la solicitud de Licencia de referencia, por lo cual en votación económica pregunta a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantaron la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación,*



manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintitrés votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado con veintitrés votos a favor la Licencia de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, en los términos solicitados en el Oficio presentado y ordena comunicarse a los Órganos y Áreas Administrativas del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para los efectos legales correspondientes.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con los siguientes puntos del Orden de Día. -----

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 24 Quinquies de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - -



VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona el segundo párrafo al artículo 69 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, quien expone los fundamentos de la Iniciativa, y una vez concluida su intervención el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -----

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma la fracción IV del artículo 5 y se adiciona un



cuarto párrafo al artículo 6 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 88 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa, y una vez concluida su intervención las Diputadas y Diputados Juana Aguilar Espinoza, Samuel Gurrión Matías, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Minerva Leonor López



Calderón, Lizett Arroyo Rodríguez, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Nicolás Enrique Fera Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Elvia Gabriela Pérez López, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo y Luis Alberto Sosa Castillo, solicitaron autorización para sumarse a la Iniciativa, lo que les fue concedido por la suscribiente. En seguida el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

----- IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza,



integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V de la letra A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. Enseguida el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo**



51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto. -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 5 y se adiciona una fracción II al artículo 2 y un párrafo tercero al artículo 5 de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones.** -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



expide el Reglamento Interior de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 4 fracciones VIII y XVIII y 70; se le adicionan al artículo 3 la fracción XIX; al artículo 4 las fracciones I Bis, I Ter, VII Bis, VII Ter y VII Quáter; al artículo 9 las fracciones XX y XXI; al artículo 54 las fracciones XXVI y XXVII recorriéndose la actual fracción XXVI a la fracción XXVIII, y; se adicionan los artículos 54 Ter, 54 Quáter,



54 Quinquies, 54 Sexies y 54 Septies, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al Diputado Víctor Raúl Hernández López, quien expone los fundamentos de la Iniciativa. Por lo que una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.** -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción XLIX del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa. Por lo que,



una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública. ---**

**XV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 128 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, quien expone los fundamentos de su Iniciativa. Por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



**estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural. -----**

**XVI.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XV del artículo 3, la fracción XII del artículo 7, la fracción XVIII del artículo 9 y el artículo 60 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Turismo. -----**

**XVII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**



**Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. -----**

**XVIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 264 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----**

**XIX.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la



Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, para que implementen políticas públicas dirigidas para la prevención de siniestros viales; así como para la implementación constante de operativos de vigilancia, protección y atención inmediata en los servicios auxiliares de siniestros carreteros, con el fin de proteger la vida y la integridad de las personas en su desplazamiento en la Autopista Federal Oaxaca - Puerto Escondido. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente,



la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, El Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XX.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio



Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa Albores González, a continuar como hasta ahora en la defensa del Parque Nacional Tangolunda, haciendo frente a los ataques del neoliberalismo, con el fin de recuperar los Bienes Públicos para el disfrute de las Comunidades y garantizar la protección de la biodiversidad del Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintidós votos que se**



**trate de urgente y de obvia resolución.** En seguida el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la voz al Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, quien menciona que coincide con el Diputado promovente, quien propone emitir el exhorto referente al Campo de Golf, coincide que de fondo son los 63,000,000,000.00 (sesenta y tres mil millones de pesos) que adeuda una persona, pero también está a favor de que el Estado tenga infraestructura de primer nivel, refiere que al decirse que fue un desarrollo irregular, es mentira, porque fue desarrollado por FONATUR hace 30 años y que está concesionado es cierto, pero lo que piden los prestadores de servicios turísticos del Estado y de Bahías de Huatulco, es que sea quien sea el que finalmente tenga la concesión, lo opere y no deje sin Campo de Golf a ese destino turístico, que lo que piden, no es que sea Salinas Pliego quien conserve la concesión, lo que piden es conservar esa infraestructura turística para el desarrollo del Estado. posteriormente se emiten múltiples opiniones respecto del tema, por lo que el Diputado Presidente informa que, en términos del artículo 123 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera que el tema fue suficientemente discutido, por lo cual, pide a las Diputadas y Diputados, que en votación económica, quienes estén por la afirmativa para aprobar el Acuerdo de referencia, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinte Diputadas y Diputados levantaron la mano) de la misma manera pregunta el Diputado Presidente que quienes estén por la negativa se sirvan emitir su voto levantado la mano (una Diputada y un Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor, dos en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veinte votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXI. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del



Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, solicite a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, presenten su Plan de Reciclaje de la propaganda electoral que utilizarán durante su campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 157, numeral 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, por lo que, una vez concluida su intervención, la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, solicita autorización para sumarse a su Proposición, lo que fue autorizado por los suscribientes. Enseguida el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en



votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, El Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo de las

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 03 de abril de 2024.



Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que fortalezca la formación Ciudadana y promueva de manera conjunta con los Partidos Políticos del Estado, la forma correcta de votar y disminuir la emisión de votos nulos. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano).



Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, El Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

**XXIII.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta



Legislatura exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que en el ejercicio de sus facultades, intensifiquen las campañas publicitarias para evitar que se haga uso de Programas y Apoyos Sociales para beneficiar a coaliciones, Partidos Políticos, Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular, así como para que se investigue y se sancione a quienes incumplen con esa obligación Constitucional. Así mismo exhorta para que esas mismas Autoridades, investiguen y sancionen a todas aquellas personas que están lucrando políticamente con los desastres naturales, entregan supuestos apoyos que contienen promoción política y propaganda electoral, actos que además deben ser fiscalizados y contabilizados como parte de la propaganda política de Candidatas y Candidatos. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien expone los



fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto quien manifiesta su desacuerdo con lo expresado, diciendo que esas prácticas ya se acabaron, por lo cual pide que en Asuntos Generales le permitan proyectar un video; acto continuo el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Sesul Bolaños López, quien se manifiesta sobre el tema, diciendo que se debe hacer hincapié en que los apoyos son derechos Constitucionales, no negociables, que no se puede condicionar lo que ya está establecido en la Constitución, porque no es derecho de los Candidatos tener esa injerencia de cambiar, dice que es importante recordar que esos derechos cuando se votaron, el PAN, el PRI y el PRD votaron en contra, entonces no es querer utilizar, es más bien clarificar quiénes son los que sí legislaron a favor del pueblo, de los más necesitados y quienes siempre han estado en contra, también señala que está de acuerdo con la suscribiente, en que todos aquellos que hagan uso indiscriminado de los recursos públicos, sean Municipales, Estatales o



Federales deben ser sancionados, pero hace remembranza sobre los pasados procesos electorales, ningún Diputado, ninguna Diputada del Partido Revolucionario Institucional, del PAN, o PRD alzaron la voz, señala que existía un Programa llamado Oportunidades en donde pasaban lista, obligaban a hacer tequio, ir a marchas, a eventos y si no eras del agrado de la vocal te excluían, señala que eso no era repartir los recursos de manera equitativa, también hace un recordatorio, diciendo que la violencia en el Distrito específico de Teotitlán, fue generada en gran parte por el Partido Revolucionario Institucional, por lo cual comenta que hoy se puede alzar la voz y se puede exigir transparencia y claridad, pero es importante también recordar que muchas de estas prácticas que se venían realizando, se piensa que se heredaron y asevera que no todos son iguales, que hay unos más buenos y unos más malos, y que si hoy en día se tiene que exigir un proceso democrático y un proceso transparente, se tiene que empezar desde la Cámara de Diputados, y ahora que se tiene la oportunidad de alzar la voz, pide que siempre sea con pruebas, pero sobre todo ser



críticos de nuestros propios Institutos, y puntualiza que si MORENA lo está haciendo, también lo van a denunciar, porque no pueden ser cómplices y tener un doble discurso, y que eso se debe analizar en todos los Partidos Políticos, porque año con año, lucraban con las obras, con despensas, con la salud, entre muchas prácticas más y señala que está de acuerdo en que todos deben contribuir para tener un proceso democrático igualitario y equitativo y pide se empiece desde casa, desde cada uno de los Distritos que representan y la crítica desde los propios Institutos Políticos, que es tarea de todas y todos, no solo de Legisladores y corresponde al Instituto Electoral llevar a cabo un proceso, dice que hay muchas prácticas que tienden a coaccionar el voto y no de Morena si no de los distintos Institutos Políticos, por eso no solo hace un exhorto al Instituto Electoral sino a todas las Autoridades del Partido que sean, inclusive de Usos y Costumbres, a que todos se conduzcan de la manera más imparcial posible, ya que nadie es dueño de los Programas, son derechos y esos derechos se conquistaron en la Cámara Federal por los votos de Morena. Concluida su intervención, la Diputada Lizbeth Anaid Concha



Ojeda, pide autorización para proyectar unas imágenes, lo que le fue autorizado, siendo observadas por todos los asistentes en el Pleno, pidiendo que todos pongan el ejemplo demostrando al pueblo que se acabó la corrupción. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** -----

**XXIV.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que, institucionalicen una campaña informativa y de concientización que promueva la cultura de la donación de sangre en términos voluntarios y altruistas, tal como lo establece la Norma Oficial Mexicana en la materia.



Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** -----

**XXV.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que vigilen que sus Policías Municipales y de Vialidad, ejerzan única y exclusivamente las facultades que Constitucionalmente tienen asignadas, evitando que incurran en Abusos de Autoridad a través de actos recaudatorios o de extorsión a los operadores de vehículos de motor. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----

XXVI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, el Diputado Presidente informa que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdos y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las**



**Iniciativas y Proposiciones con Puntos de Acuerdo y los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo cual instruye a la Secretaría, dar cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 8, se adiciona el artículo 8 Bis, se reforma el artículo 9 y se adiciona la fracción VIII y IX, se reforma el artículo 51 fracción X, se adiciona la fracción XVIII de la Ley Estatal de



Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; se reforma el artículo 404 y se adiciona el Capítulo VII denominado "Violencia de Pareja" al Título Vigésimo Segundo, Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, el cual contiene un artículo 412 Octies, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las Comisiones desean exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). En



seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría, dé cuenta con primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jorge Antonio Vigil Terrones, asuma como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca, por el periodo de 76 (setenta y seis) días naturales, comprendidos del 20 de marzo al 03 de junio del 2024. A continuación



el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo**



del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS**. Por lo cual la Secretaría procede a dar lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María de Gracia Sarmiento Montalvo, asuma como Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, por el periodo de 104 (ciento cuatro) días naturales, comprendidos del 01 de marzo al 02 de junio del 2024. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría procede a dar lectura al: **c) Dictamen con Proyecto de Decreto por**



el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad Arroyo Encino, perteneciente al Municipio de San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a



la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente informa que, antes de dar cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA,** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta el Pleno si las votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo cual declara aprobado que la votación se realice de manera conjunta** e instruye a



la Secretaría, dar cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**. lo cual se da cumplimiento por la Secretaría dando lectura a los Dictámenes siguientes: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Teotongo, Distrito de Teposcolula, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Magdalena Zahuatlán, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Francisco Jaltepetongo, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Diuxi, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Cristóbal Lachirioag, Distrito de Villa Alta, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Francisco Lachigoló,



Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Nejapa de Madero, Distrito de Yautepec, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Comaltepec, Distrito de Choápam, Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Guelace, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio



de San Pedro Atoyac, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Vicente Nuño, Distrito de Teposcolula, Oaxaca. **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Suchilquitongo, Distrito de Etla, Oaxaca. **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Luis Amatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal



2024 del Municipio de Zapotitlán Palmas, Distrito de Huajuapán, Oaxaca. **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Distrito de Teposcolula, Oaxaca. **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Teposcolula, Distrito de Teposcolula, Oaxaca. **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca. **x)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Ihuitlán Plumas, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca. **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Francisco Teopan, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca. **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Jerónimo Sosola, Distrito de ETLA, Oaxaca. **aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se



aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Tamazola, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca. **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **cc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Cruz Acatepec, Distrito de Teotitlán, Oaxaca. **dd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. **ee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Cruz Xitla, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. **ff)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Comitancillo, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. **gg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Valerio Trujano, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca. **hh)** Dictamen



con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Yolomécatl, Distrito de Teposcolula, Oaxaca. **ii)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca. **jj)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro El Alto, Distrito de Pochutla, Oaxaca. **kk)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Ayotzintepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. **ll)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Ocoteppec, Distrito Mixe, Oaxaca. **mm)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Agustín Etla, Distrito de Etla, Oaxaca. **nn)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Tepantlali, Distrito Mixe,



Oaxaca. **oo)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Yaxe, Distrito de Ocotlán, Oaxaca. **pp)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Ixcatlán, Distrito de Teotitlán, Oaxaca. **qq)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Ñumi, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **rr)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Matatlán, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **ss)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca. **En seguida,** el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no se reservó artículo



alguno, por consiguiente somete a discusión en lo particular y en lo general los Proyectos de Decreto con los que se acaban de dar cuenta, así mismo pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró algún voto en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobados en lo general y en lo particular con veintiocho votos los Decretos mencionados y habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA;** por lo cual la



Secretaría da lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba prorrogar la Ley de Ingresos Municipal 2023 para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. Una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual procede a poner a discusión en lo particular y en lo general el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, por lo que, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que



el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** Por lo cual la Secretaría da lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Normatividad que regirá el procedimiento para otorgar el Reconocimiento Público "María Cristina Salmorán". Una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual procede a poner a discusión en lo particular y en lo general el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, por lo que, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo



particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiséis votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado, ordenando notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.** Por lo cual la Secretaría da lectura al:

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el archivo del Expediente 05 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación y se tiene como asunto total y definitivamente concluido. Una vez que la Secretaría concluye la lectura del



Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual procede a poner a discusión en lo particular y en lo general el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, por lo que, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, ordenando notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -**

**XXVII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.** - En este punto, el Diputado Presidente procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior



del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reconoce y declara a los conocimientos y las técnicas de la cantería Oaxaqueña, como Bien Cultural Inmaterial o Intangible que forma parte del Patrimonio Cultural Inmaterial o Intangible del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 3 de mayo de cada año, como el Día de las Canteras y los



Canteros del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de diversos Expedientes pendientes por Dictaminar del Índice de la Comisión Permanente Instructora, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de diversos Expedientes pendientes por Dictaminar del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de diversos Expedientes pendientes por Dictaminar del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rogelio Gómez Castillo en su carácter de Síndico Hacendario, asuma como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo de 80 (ochenta) días naturales, comprendidos del 23 de marzo al 10 de junio del 2024. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba 58 Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba prorrogar la Ley de Ingresos Municipal 2023 para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Distrito de Teotitlán, Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable



Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 07 del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura, ordenándose el archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXVI del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Residuos Sólidos. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado a elaborar o actualizar a la brevedad su Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, identificando los posibles riesgos que pudieran afectar a la población, con el fin de prevenir y mitigar su impacto, así como la previsión de mecanismos de



respuesta oportunos, eficaces y apropiados. c)  
Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del  
Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la  
Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del  
Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,  
exhorta respetuosamente al Titular de la  
Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión  
Integral de Riesgos, al Titular de la Comisión Estatal  
Forestal, así como al Titular de la Comisión Nacional  
Forestal para que, en el ámbito de sus atribuciones  
y funciones, tomen las medidas y acciones  
necesarias de prevención, auxilio, recuperación y  
fortalezcan los mecanismos de prevención,  
monitoreo y respuesta ante los incendios forestales,  
a fin de salvaguardar la vida, el patrimonio y el  
medio ambiente y mitigar el impacto ambiental; así  
como para que, en el ámbito de sus competencias,  
lleven a cabo campañas de capacitación a las  
Autoridades Municipales, Agentes Municipales,  
Bienes Comunales y Ejidales y Organizaciones  
Sociales y Privadas, en materia de prevención y  
combate de incendios forestales, así como los  
métodos del uso del fuego en terrenos forestales y  
de uso agropecuario. Una vez concluida la



declaratoria de publicidad de los Dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.

**XXVIII. Asuntos Generales.** Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, concediéndole el uso de la voz a la Diputada **Leticia Socorro Collado Soto**, quien pide proyectar un video, lo cual le es concedido por el Diputado Presidente y una vez concluida la proyección la Diputada Leticia Socorro Collado Soto señala que el video que se proyectó se relaciona con el hijo de la candidata de la oposición, puntualizando que ahí están los valores y los principios, y que lo expone y deja a criterio de las Ciudadanas y Ciudadanos del País, que esas son las formas que se deben cuidar. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, quien menciona que también es una grave situación el cartel de Andy y además refiere que se han visto grupos de WhatsApp, de compañeras y compañeros exhibidos y exhibiendo a mujeres, por ello dice que son momentos de reivindicar la política de cualquier Partido, y que lo



Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo Secretaría

expresa para que la ciudadanía también pueda evaluar. -----

En seguida y al no contarse con más intervenciones, el Diputado Presidente informa que una vez atendidos los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo miércoles diez de abril del año dos mil veinticuatro, a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con siete minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE

JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 03 de abril de 2024.